

72862
Notaria Trigésima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

RUBEN DARIO ABAD ZAMORA
SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ
JUAN JOSE ABAD GODOY

AVOR DE:

FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS

ANTIA: USD 400,00

COPIAS.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**RUBEN DARIO ABAD ZAMORA
SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ
JUAN JOSE ABAD GODOY**

A FAVOR DE:

FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS

CUANTIA: USD 400,00

**DI 3 COPIAS.
M.M.G.**

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores cónyuges SILVIA FERNANDA GODOY SACHEZ y RUBEN DARIO ABAD ZAMORA, de

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador*

estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor JUAN JOSE ABAD GODOY a través de su Apoderado General señor RUBEN DARIO ABAD ZAMORA, conforme al documento que se acompaña como habilitante, en calidad de CEDENTES; por una parte; y, el señor FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO, por otra.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto el señor JUAN JOSE ABAD GODOY quien es de estado civil soltero, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los señores cónyuges Silvia Fernanda Godoy Sánchez y Rubén Darío Abad Zamora, por sus propios y personales derechos, en caso de éste último también lo hace en calidad de Apoderado General del señor Juan José Abad Godoy, conforme al documento que se acompaña, a quienes en lo posterior se llamará simplemente **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor Fausto Fernando Utreras Monteros, que lo sucesivo se nombrará **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estados civil casados, excepto el señor Juan José Abad Godoy que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA., se



constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el trece (13) de mayo del dos mil trece (2013). 2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno (21) de agosto del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los señores socios Rubén Darío Abad Zamora y Juan José Abad Godoy ceder la totalidad de participaciones del valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, igual doscientos dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que poseen en el capital social de la compañía. En mérito de estos antecedentes es voluntad de los comparecientes formalizar las decisiones adoptadas en la indicada junta.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías, en los siguientes términos:

TRES PUNTO UNO.- Los señores **RUBEN DARIO ABAD ZAMORA Y SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ** ceden y traspasan por valor recibido doscientas (200) participaciones del valor de un dólar cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, equivalente al cien por ciento (100%) de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS**. **TRES PUNTO DOS.-** EL señor **JUAN JOSE ABAD GODOY** por medio de su Apoderado General Rubén Darío Abad Zamora cede y traspasa por valor recibido doscientas (200) participaciones del valor de un dólar cada una, debidamente pagadas y saneadas que corresponde al cien por ciento (100%) de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS**. La cesión de participaciones realizará de la siguiente forma:

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito- Ecuador

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
JUAN JOSE ABAD GODOY	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
TOTAL		400

Una vez efectuada la transferencia de participaciones el cuadro distributivo de capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	USD 480.00	60%	480
PEDRO UTRERAS LOPEZ	USD 160.00	20%	160
TOMAS UTRERAS LÓPEZ	USD 160.00	20%	160
TOTAL	USD 800.00	100%	800

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Fausto Fernando Utreras Monteros en su calidad de cesionario agradece la cesión efectuada en su favor por los cesionarios, mediante el presente instrumento. **QUINTA: ANOTACIONES.**- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, en el Registro Mercantil y en los libros sociales de la misma. Usted Señora Notaria se servirá-agregar las cláusulas de estilo para perfecta validez y eficacia de este instrumento.”.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Redacto esta minuta (firmado) Abogado Germán Vargas Llanos con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil diez-tres siete tres, del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el cumplimiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos

Dr. Paulina
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de agosto del 2014, a las 09h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en Av. La Prensa No. 49 180 y Subteniente Juan Holguín, se reúnen los socios de la compañía SKY PLUS PRRODUCCIONES CIA. LTDA., la misma que fue constituida el 20 de marzo del 2013 ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del 1 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el 13 de mayo del 2013.

Se procede a dejar constancia que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA	USD 200.00	25%	200
JUAN JOSÉ ABAD GODOY	USD 200.00	25%	200
FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	USD 80.00	10%	80
PEDRO UTRERAS LOPEZ	USD 160.00	20%	160
TOMAS UTRERAS LÓPEZ	USD 160.00	20%	160
TOTAL	USD 800.00	100%	800

Los socios asisten por sus propios y personales derechos, excepto el socio Juan José Abad Godoy que comparece a través de su apoderado general el señor Rubén Darío Abad Zamora.

Constatando el quórum y en base a lo dispuesto al artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Rubén Darío Abad Zamora y como Secretario su titular Tomás Utreras López, de conformidad con el Estatuto de la compañía.

El Presidente declara instalada la Junta e inmediatamente convoca a que se trate el orden del día:

- ✓ Autorizar a los señores socios Rubén Darío Abad Zamora y Juan José Abad Godoy ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA:

El señor Rubén Darío Abad Zamora manifiesta su decisión de ceder doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que representa el 100% de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor Fausto Fernando Utreras Monteros, para lo cual solicita autorización a la Junta General de socios.

De igual modo, señor Juan José Abad Godoy a través de su apoderado general el señor Rubén Darío Abad Zamora transmite su decisión de ceder doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que representa el 100% de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor Fausto Fernando Utreras Monteros, para lo cual pide autorización a la Junta General de socios.

La Junta General luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta cesión resuelve por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptar y autorizar la indicada cesión, conforme al siguiente detalle:

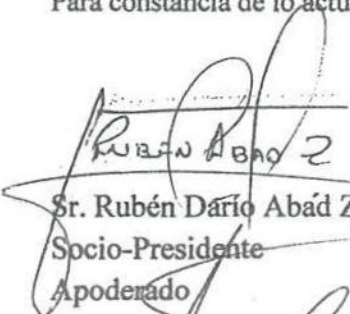
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
JUAN JOSE ABAD GODOY	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
TOTAL		400

Los socios manifiestan que el cuadro distributivo del capital social de la compañía, una vez efectuada la cesión de participaciones quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	USD 480.00	60%	480
PEDRO UTRERAS LOPEZ	USD 160.00	20%	160
TOMAS UTRERAS LÓPEZ	USD 160.00	20%	160
TOTAL	USD 800.00	100%	800

Siendo las 11H00 una vez que se agotado el orden del día y no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la correspondiente acta, hecho que fue se reinstala la misma y en presencia de la totalidad de los socios se da lectura la mencionada acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin efectuar ninguna observación.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Sr. Rubén Darío Abad Zamora
Socio-Presidente
Apoderado


Sr. Fausto Fernando Utreras Monteros
Socio


Sr. Tomás Utreras López
Socio Secretario


Sr. Pedro Utreras López
Socio

Notaría Trigésima Séptima

previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



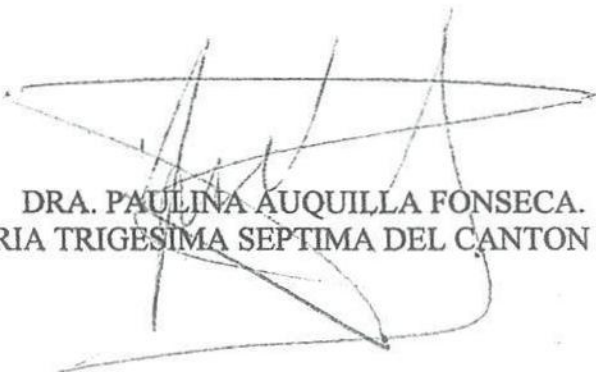
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA
C.C. 030066549-4
C.V. 001-0004



SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ
C.C. 1707675086
C.V. 002-0191



FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS
C.C. 170599567-6
C.V. 015-0035



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170767508-6



APELLIDOS Y NOMBRES
**GODOY SANCHEZ
SILVIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**RUBEN DARIO
ABAD ZAMORA**





**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICO/A**

E133111221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GODOY PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19


PATRICIA GODOY


SILVIA GODOY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

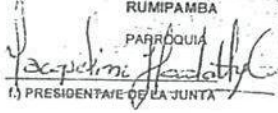
002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0191 **1707675086**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GODOY SANCHEZ SILVIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
RUMIPAMBA
PARROQUIA **2**
ZONA


PATRICIA GODOY

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170599567-6**

UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
06 NOVIEMBRE 1959
 REG. CIV. **002-1 0138 01073 M**
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



[Firma]
 DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** **E333312222**

CASADO **BERENICE LOPEZ GRANIZO**
SECUNDARIA **EMPLEADO**

FERNANDO UTRERAS
OLGA MONTEROS
QUITO **06/01/2009**
06/01/2021
REN 0617638



[Firma]
 FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 **1705995676**
015 - 0035 **CÉDULA**
UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
QUITO **INIAQUITO** **5**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD ZAMORA RUBEN DARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOGUES
AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-03-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
SILVIA FERNANDA
GODOY SANCHEZ

Nº **030066549-4**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ABAD RUBEN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMORA LAURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

V3334V2222

00078133

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CANTÓN **QUITO**
 PROVINCIA **PICHINCHA**

DIRECCION **RUMIPAMBA**
 ZONA **2**

ABAD ZAMORA RUBEN DARIO
 CÉDULA **0300665494**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0004**
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

18/ Agosto - 2014



00090233

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 11506

**PODER GENERAL****OTORGADO POR****JUAN JOSE ABAD GODOY****A FAVOR DE:****RUBEN DARIO ABAD ZAMORA****CUANTIA. INDETERMINADA**

Di 2 copias

m/o: Zeta

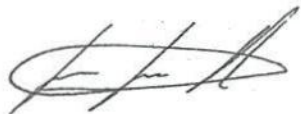
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Agosto del año dos mil doce, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON**, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparece el señor **JUAN JOSE ABAD GODOY** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: - **SEÑOR NOTARIO:** - En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Poder General de conformidad con las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Juan José Abad Godoy, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

obligarse, quien lo hace por sus propios y personales derechos y sin presión de ninguna clase.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El señor Juan José Abad Godoy, confiere poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor Rubén Darío Abad Zamora, para que a su nombre y representación se encargue de lo siguiente: a) Para que a su nombre deposite o retire valores o pueda abrir cuentas de ahorro o corrientes en cualquier institución financiera o bancaria a cuyo nombre sea el titular el poderdante Juan José Abad Godoy. b) Para que administre bienes, negocios, con la facultad de celebrar toda clase de contratos y actos con ello relacionados. c) Para que comparezca a nombre del poderdante y se presente en calidad de actor y demandado en contiendas legales que se propongan en defensa de mis intereses; es decir, que pueda comparecer a audiencias, desista, se presente con posturas y pueda transar, y en fin prosiga en los juicios hasta su terminación. d) Para que a mi nombre comparezca a cualquier Notaría y adquiera o enajene bienes muebles o inmuebles en cualquier parte de la República del Ecuador, con la facultad que pueda gravarlos, hipotecarlos o preñarlos llegado que fuera el caso. e) Para que a mi nombre pueda constituir sociedades comerciales y suscribir o pagar acciones que adquiera. f) Para que realice todas las diligencias y gestiones necesarias ante la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología SENESCYT a fin de obtener una beca para estudiar en el exterior. g) Para que efectúe las gestiones conducentes a la obtención de mi acta de grado y título de tercer nivel en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. h) Para que reciba dinero especies o valores, que a cualquier título correspondan al mandante confiriendo recibos y otorgando cancelaciones. i) Para que gire, acepte o proteste cheques, letras de cambio, pagares a la orden, libranzas u otros medios

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00090235

de pago. j) Para en todo caso en que por ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del mandante. k) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso. En fin para que a mi nombre y representación pueda comparecer a cualquier acto sea público o privado en defensa de mis intereses.- **TERCERA.-** El mandatario en fin queda investido de todas las facultades necesarias para e cumplimiento cabal de este mandato que se le confiere por el presente instrumento, y los especiales contenidos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos. - **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Germán Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos setenta y tres del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-



Juan José Abad Godoy

C.C. 171575495-6



Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

Dr. no

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

CIDADANÍA
ABAD GODOY
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

1715754956

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD RUBEN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY SILVIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-23

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CÉDULADO

00090234

E13331222

00000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0001
NÚMERO

1715754956
CÉDULA

ABAD GODOY JUAN JOSE

PARROQUIA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito.....17 AGO 2012.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

74
torgó ante EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL que otorga JUAN JOSÉ ABAD GODOY a favor de RUBÉN DARÍO ABAD ZAMORA, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA .

Solicitada por AB DIMAS VARGAS Con C.C. No. 020184545-0. Debidamente sellada y firmada en Quito a veintisiete de agosto del dos mil catorce

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR ABAD
ZAMORA RUBEN DARIO A FAVOR DEL SEÑOR UTRERAS
MONTEROS FAUSTO FERNANDO, debidamente sellada y firmada en Quito,
veintiocho de agosto del dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA., otorgado, en esta Notaría el veinte de marzo del dos mil trece, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: RUBEN DARIO ABAD ZAMORA Y OTROS., a favor de: FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, el veintiocho de agosto del dos mil catorce.- Quito a, tres de septiembre del dos mil catorce.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 72862**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1078
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705995676	UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715754956	ABAD GODOY JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
0300665494	ABAD ZAMORA RUBEN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1728 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Notaria Trigesima Séptima



FOR DE:

RUBEN DARIO ABAD ZAMORA

NTIA:

INDETERMINADA.

COPIAS.

G.

ITURA NÚMERO 2014-17-01-37-P

ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Repúbl

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

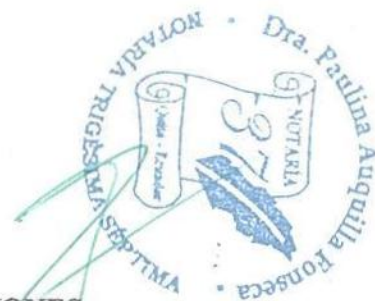
**Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104**

Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador



**RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

JUAN JOSE ABAD GODOY

A FAVOR DE:

RUBEN DARIO ABAD ZAMORA

CUANTIA:

INDETERMINADA.

DI 2

COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece el señor JUAN JOSE ABAD GODOY, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es la siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una **RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **JUAN JOSÉ ABAD GODOY**, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien lo hace por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte y ocho (28) de agosto del dos mil catorce (2014) se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano. En el señalado instrumento público compareció en mi nombre y representación el señor **RUBEN DARIO ABAD ZAMORA** en calidad de apoderado general cediendo y transfiriendo doscientas (200) participaciones de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.** a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS**, en la cual se deberá tomar nota al margen con la presente ratificación de la cesión de participaciones efectuada por el suscrito. b) El tres (3) de septiembre del dos mil catorce (2014) la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, tomó nota de la cesión de participaciones otorgada por el señor Rubén Dario Abad Zamora y otros a favor del señor Fausto Fernando Utreras Monteros., al margen de la escritura de constitución de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada el veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de mayo del 2013. De igual modo, se deberá marginar la escritura de constitución de la compañía en mención con la presente ratificación de cesión de participaciones efectuada por el suscrito. Sin perjuicio de lo manifestado y con el objeto que la señalada cesión de participaciones tenga validez y eficacia ratifico la actuación de mí apoderado general con el presente instrumento público. **TERCERA: RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.-** En virtud de los antecedentes invocados, el señor **JUAN JOSÉ ABAD GODOY** se afirma y ratifica en la cesión y transferencia de doscientas (200) participaciones de un dólar (USD 1,00) que mantenía en el capital social de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS** efectuada por el señor **RUBÉN DARÍO ABAD ZAMORA**.

Notaría Trigesima Séptima



Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento”.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** redactó (firmado) el Abogado Germán Vargas Llanos con Registro número diecisiete raya dos mil diez trescientos setenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR JUAN JOSE ABAD GODOY

C.C. | 75 754 956

C.V. 027 - 0188

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171575495-6**

APellidos y Nombres:
ABAD GODOY JUAN JOSE

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: **1989-04-04**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre:
ABAD RUBEN DARIO

Apellidos y Nombres de la Madre:
GODOY SILVIA FERNANDA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2012-03-23

Fecha de Expiración:
2022-03-23

Director General: *[Firma]*
Firma del Cedulaado: *[Firma]*

E133312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027-0188 **1715754956**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ABAD GODOY JUAN JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el interesado.

Quito, a *[Firma]* 05-NOV-2014



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** DE RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA.LTDA, OTORGADA POR ABAD GODOY JUAN JOSE A FAVOR DE ABAD ZAMORA RUBEN DARIO, Quito a cinco de noviembre del dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA.LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2014, en la Notaria Treinta y Siete actualmente a mi cargo.- **TOMO**

NOTA: De la escritura pública de RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA.LTDA, celebrada el 05 de Noviembre del 2014, ante mi Notaria Trigésima Séptima.- Quito, a seis de noviembre del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 72862

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1078
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705995676	UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715754956	ABAD GODOY JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
0300665494	ABAD ZAMORA RUBEN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1728 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



72862
Notaria Trigésima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

RUBEN DARIO ABAD ZAMORA
SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ
JUAN JOSE ABAD GODOY

AVOR DE:

FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS

NTIA: USD 400,00

COPIAS.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**RUBEN DARIO ABAD ZAMORA
SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ
JUAN JOSE ABAD GODOY**

A FAVOR DE:

FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS

CUANTIA: USD 400,00

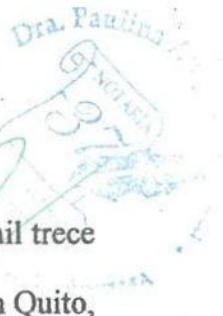
**DI 3 COPIAS.
M.M.G.**

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores cónyuges SILVIA FERNANDA GODOY SACHEZ y RUBEN DARIO ABAD ZAMORA, de

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador*

estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor JUAN JOSE ABAD GODOY a través de su Apoderado General señor RUBEN DARIO ABAD ZAMORA, conforme al documento que se acompaña como habilitante, en calidad de CEDENTES; por una parte; y, el señor FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO, por otra.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto el señor JUAN JOSE ABAD GODOY quien es de estado civil soltero, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los señores cónyuges Silvia Fernanda Godoy Sánchez y Rubén Darío Abad Zamora, por sus propios y personales derechos, en caso de éste último también lo hace en calidad de Apoderado General del señor Juan José Abad Godoy, conforme al documento que se acompaña, a quienes en lo posterior se llamará simplemente **“LOS CEDENTES”**; y, por otra parte, el señor Fausto Fernando Utreras Monteros, que lo sucesivo se nombrará **“EL CESIONARIO”**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estados civil casados, excepto el señor Juan José Abad Godoy que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA., se



constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el trece (13) de mayo del dos mil trece (2013). 2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno (21) de agosto del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los señores socios Rubén Darío Abad Zamora y Juan José Abad Godoy ceder la totalidad de participaciones del valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, igual doscientos dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que poseen en el capital social de la compañía. En mérito de estos antecedentes es voluntad de los comparecientes formalizar las decisiones adoptadas en la indicada junta.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías, en los siguientes términos:

TRES PUNTO UNO.- Los señores **RUBEN DARIO ABAD ZAMORA Y SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ** ceden y traspasan por valor recibido doscientas (200) participaciones del valor de un dólar cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, equivalente al cien por ciento (100%) de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS**. **TRES PUNTO DOS.-** EL señor **JUAN JOSE ABAD GODOY** por medio de su Apoderado General Rubén Darío Abad Zamora cede y traspasa por valor recibido doscientas (200) participaciones del valor de un dólar cada una, debidamente pagadas y saneadas que corresponde al cien por ciento (100%) de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS**. La cesión de participaciones realizará de la siguiente forma:

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
JUAN JOSE ABAD GODOY	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
TOTAL		400

Una vez efectuada la transferencia de participaciones el cuadro distributivo de capital quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	USD 480.00	60%	480
PEDRO UTRERAS LOPEZ	USD 160.00	20%	160
TOMAS UTRERAS LÓPEZ	USD 160.00	20%	160
TOTAL	USD 800.00	100%	800

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Fausto Fernando Utreras Monteros en su calidad de cesionario agradece la cesión efectuada en su favor por los cesionarios, mediante el presente instrumento. **QUINTA: ANOTACIONES.**- De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, en el Registro Mercantil y en los libros sociales de la misma. Usted Señora Notaria se servirá-agregar las cláusulas de estilo para perfecta validez y eficacia de este instrumento.”.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Redacto esta minuta (firmado) Abogado Germán Vargas Llanos con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil diez-tres siete tres, del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el cumplimiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos

Dra. Paulina
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de agosto del 2014, a las 09h00, en las oficinas de la empresa ubicadas en Av. La Prensa No. 49 180 y Subteniente Juan Holguín, se reúnen los socios de la compañía SKY PLUS PRRODUCCIONES CIA. LTDA., la misma que fue constituida el 20 de marzo del 2013 ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del 1 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del propio Cantón el 13 de mayo del 2013.

Se procede a dejar constancia que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA	USD 200.00	25%	200
JUAN JOSÉ ABAD GODOY	USD 200.00	25%	200
FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	USD 80.00	10%	80
PEDRO UTRERAS LOPEZ	USD 160.00	20%	160
TOMAS UTRERAS LÓPEZ	USD 160.00	20%	160
TOTAL	USD 800.00	100%	800

Los socios asisten por sus propios y personales derechos, excepto el socio Juan José Abad Godoy que comparece a través de su apoderado general el señor Rubén Darío Abad Zamora.

Constatando el quórum y en base a lo dispuesto al artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Rubén Darío Abad Zamora y como Secretario su titular Tomás Utreras López, de conformidad con el Estatuto de la compañía.

El Presidente declara instalada la Junta e inmediatamente convoca a que se trate el orden del día:

- ✓ Autorizar a los señores socios Rubén Darío Abad Zamora y Juan José Abad Godoy ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA:

El señor Rubén Darío Abad Zamora manifiesta su decisión de ceder doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que representa el 100% de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor Fausto Fernando Utreras Monteros, para lo cual solicita autorización a la Junta General de socios.

De igual modo, señor Juan José Abad Godoy a través de su apoderado general el señor Rubén Darío Abad Zamora transmite su decisión de ceder doscientas participaciones de un dólar americano cada una, que representa el 100% de su participación en el capital social de la compañía a favor del señor Fausto Fernando Utreras Monteros, para lo cual pide autorización a la Junta General de socios.

La Junta General luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta cesión resuelve por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptar y autorizar la indicada cesión, conforme al siguiente detalle:

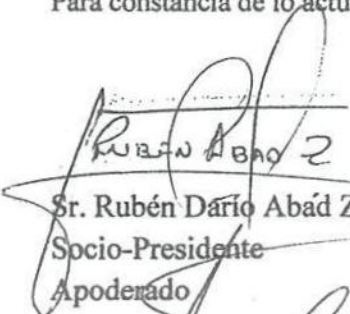
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
JUAN JOSE ABAD GODOY	FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	200
TOTAL		400

Los socios manifiestan que el cuadro distributivo del capital social de la compañía, una vez efectuada la cesión de participaciones quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS	USD 480.00	60%	480
PEDRO UTRERAS LOPEZ	USD 160.00	20%	160
TOMAS UTRERAS LÓPEZ	USD 160.00	20%	160
TOTAL	USD 800.00	100%	800

Siendo las 11H00 una vez que se agotado el orden del día y no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la correspondiente acta, hecho que fue se reinstala la misma y en presencia de la totalidad de los socios se da lectura la mencionada acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin efectuar ninguna observación.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Sr. Rubén Darío Abad Zamora
Socio-Presidente
Apoderado


Sr. Fausto Fernando Utreras Monteros
Socio


Sr. Tomás Utreras López
Socio Secretario


Sr. Pedro Utreras López
Socio

Notaría Trigésima Séptima

previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



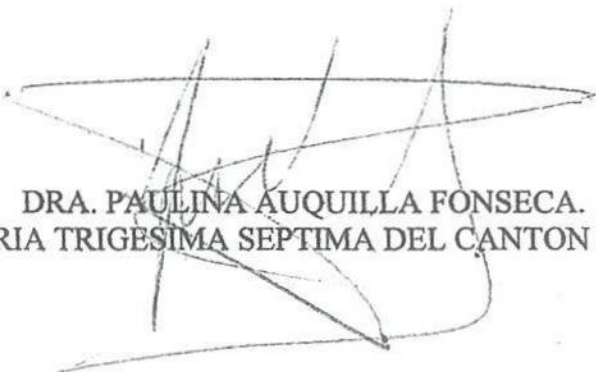
RUBEN DARIO ABAD ZAMORA
C.C. 030066549-4
C.V. 001-0004



SILVIA FERNANDA GODOY SANCHEZ
C.C. 1707675086
C.V. 002-0191



FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS
C.C. 170599567-6
C.V. 015-0035



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170767508-6



APELLIDOS Y NOMBRES
**GODOY SANCHEZ
SILVIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**RUBEN DARIO
ABAD ZAMORA**





**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQ-FARMACEUTICO/A**

E133111221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GODOY PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19


FIRMA DEL REGULARIZADO


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0191
1707675086

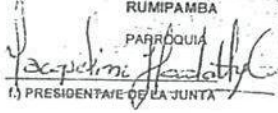
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
GODOY SANCHEZ SILVIA FERNANDA

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
RUMIPAMBA
PARROQUIA **2**
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170599567-6**

UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
06 NOVIEMBRE 1959
 REG. CIV. **002-1 0138 01073 M**
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



[Firma] DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** **E333312222**

CASADO **BERENICE LOPEZ GRANIZO**
SECUNDARIA **EMPLEADO**

FERNANDO UTRERAS
OLGA MONTEROS
QUITO **06/01/2009**
06/01/2021
REN 0617638



[Firma]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 **1705995676**
015 - 0035 **1705995676**
UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
QUITO **INIAQUITO** **5**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Firma] PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD ZAMORA RUBEN DARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOGUES
AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-03-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
SILVIA FERNANDA
GODOY SANCHEZ

Nº **030066549-4**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ABAD RUBEN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMORA LAURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

V3334V2222

00078133

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CANTÓN **QUITO**
 PROVINCIA **PICHINCHA**

DIRECCION **RUMIPAMBA**
 ZONA **2**

ABAD ZAMORA RUBEN DARIO
 CÉDULA **0300665494**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0004**
001
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.
 18/ Agosto - 2014



00090233

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 11506

**PODER GENERAL****OTORGADO POR****JUAN JOSE ABAD GODOY****A FAVOR DE:****RUBEN DARIO ABAD ZAMORA****CUANTIA. INDETERMINADA****Di 2 copias****m/o: Zeta**

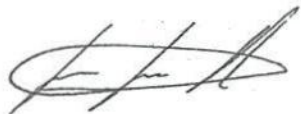
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Agosto del año dos mil doce, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON**, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparece el señor **JUAN JOSE ABAD GODOY** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: - **SEÑOR NOTARIO:** - En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Poder General de conformidad con las siguientes estipulaciones: - **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Juan José Abad Godoy, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y

obligarse, quien lo hace por sus propios y personales derechos y sin presión de ninguna clase.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El señor Juan José Abad Godoy, confiere poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor Rubén Darío Abad Zamora, para que a su nombre y representación se encargue de lo siguiente: a) Para que a su nombre deposite o retire valores o pueda abrir cuentas de ahorro o corrientes en cualquier institución financiera o bancaria a cuyo nombre sea el titular el poderdante Juan José Abad Godoy. b) Para que administre bienes, negocios, con la facultad de celebrar toda clase de contratos y actos con ello relacionados. c) Para que comparezca a nombre del poderdante y se presente en calidad de actor y demandado en contiendas legales que se propongan en defensa de mis intereses; es decir, que pueda comparecer a audiencias, desista, se presente con posturas y pueda transar, y en fin prosiga en los juicios hasta su terminación. d) Para que a mi nombre comparezca a cualquier Notaría y adquiera o enajene bienes muebles o inmuebles en cualquier parte de la República del Ecuador, con la facultad que pueda gravarlos, hipotecarlos o preñarlos llegado que fuera el caso. e) Para que a mi nombre pueda constituir sociedades comerciales y suscribir o pagar acciones que adquiera. f) Para que realice todas las diligencias y gestiones necesarias ante la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología SENESCYT a fin de obtener una beca para estudiar en el exterior. g) Para que efectúe las gestiones conducentes a la obtención de mi acta de grado y título de tercer nivel en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. h) Para que reciba dinero especies o valores, que a cualquier título correspondan al mandante confiriendo recibos y otorgando cancelaciones. i) Para que gire, acepte o proteste cheques, letras de cambio, pagares a la orden, libranzas u otros medios

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00090235

de pago. j) Para en todo caso en que por ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del mandante. k) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis o cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso. En fin para que a mi nombre y representación pueda comparecer a cualquier acto sea público o privado en defensa de mis intereses.- **TERCERA.-** El mandatario en fin queda investido de todas las facultades necesarias para e cumplimiento cabal de este mandato que se le confiere por el presente instrumento, y los especiales contenidos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos. - **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Germán Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos setenta y tres del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-



Juan José Abad Godoy

C.C. 171575495-6



Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

Dr. no

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD GODOY
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

1715754956

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD RUBEN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY SILVIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-23

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CÉDULADO

00090234

E13331222

00000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0001
NÚMERO

1715754956
CÉDULA

ABAD GODOY JUAN JOSE

PARROQUIA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito.....17 AGO 2012.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

74
torgó ante EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL que otorga JUAN JOSÉ ABAD GODOY a favor de RUBÉN DARÍO ABAD ZAMORA, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA .

Solicitada por AB DIMAS VARGAS Con C.C. No. 020184545-0. Debidamente sellada y firmada en Quito a veintisiete de agosto del dos mil catorce

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR ABAD
ZAMORA RUBEN DARIO A FAVOR DEL SEÑOR UTRERAS
MONTEROS FAUSTO FERNANDO, debidamente sellada y firmada en Quito,
veintiocho de agosto del dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA., otorgado, en esta Notaría el veinte de marzo del dos mil trece, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: RUBEN DARIO ABAD ZAMORA Y OTROS., a favor de: FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, el veintiocho de agosto del dos mil catorce.-
Quito a, tres de septiembre del dos mil catorce.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 72862**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1078
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705995676	UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715754956	ABAD GODOY JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
0300665494	ABAD ZAMORA RUBEN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1728 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Notaria Trigésima Séptima



FOR DE:

RUBEN DARIO ABAD ZAMORA

NTIA:

INDETERMINADA.

COPIAS.

G.

ITURA NÚMERO 2014-17-01-37-P

ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Repúbl

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

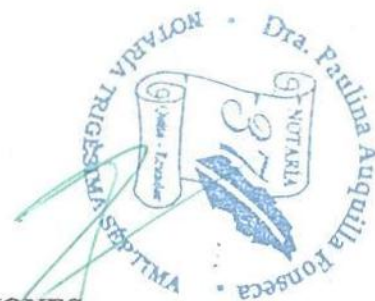
**Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104**

Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador



**RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

JUAN JOSE ABAD GODOY

A FAVOR DE:

RUBEN DARIO ABAD ZAMORA

CUANTIA:

INDETERMINADA.

DI 2

COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece el señor JUAN JOSE ABAD GODOY, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es la siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una **RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **JUAN JOSÉ ABAD GODOY**, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien lo hace por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte y ocho (28) de agosto del dos mil catorce (2014) se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano. En el señalado instrumento público compareció en mi nombre y representación el señor **RUBEN DARIO ABAD ZAMORA** en calidad de apoderado general cediendo y transfiriendo doscientas (200) participaciones de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.** a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS**, en la cual se deberá tomar nota al margen con la presente ratificación de la cesión de participaciones efectuada por el suscrito. b) El tres (3) de septiembre del dos mil catorce (2014) la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, tomó nota de la cesión de participaciones otorgada por el señor Rubén Dario Abad Zamora y otros a favor del señor Fausto Fernando Utreras Monteros., al margen de la escritura de constitución de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, otorgada el veinte (20) de marzo del dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de mayo del 2013. De igual modo, se deberá marginar la escritura de constitución de la compañía en mención con la presente ratificación de cesión de participaciones efectuada por el suscrito. Sin perjuicio de lo manifestado y con el objeto que la señalada cesión de participaciones tenga validez y eficacia ratifico la actuación de mí apoderado general con el presente instrumento público. **TERCERA: RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.-** En virtud de los antecedentes invocados, el señor **JUAN JOSÉ ABAD GODOY** se afirma y ratifica en la cesión y transferencia de doscientas (200) participaciones de un dólar (USD 1,00) que mantenía en el capital social de la compañía **SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **FAUSTO FERNANDO UTRERAS MONTEROS** efectuada por el señor **RUBÉN DARÍO ABAD ZAMORA**.

Notaría Trigesima Séptima



Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento”.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** redactó (firmado) el Abogado Germán Vargas Llanos con Registro número diecisiete raya dos mil diez trescientos setenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR JUAN JOSE ABAD GODOY

C.C. | 75 754 956

C.V. 027 - 0188

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171575495-6**

APellidos y Nombres:
ABAD GODOY JUAN JOSE

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: **1989-04-04**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre:
ABAD RUBEN DARIO

Apellidos y Nombres de la Madre:
GODOY SILVIA FERNANDA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2012-03-23

Fecha de Expiración:
2022-03-23

Director General: *[Firma]*
Firma del Cedulaado: *[Firma]*

E133312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
NÚMERO DE CERTIFICADO: **027-0188**
CÉDULA: **1715754956**

ABAD GODOY JUAN JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el interesado.

05 NOV 2014

Quito, a



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**
DE RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SKY PLUS PRODUCCIONES CIA.LTDA, OTORGADA POR ABAD GODOY
JUAN JOSE A FAVOR DE ABAD ZAMORA RUBEN DARIO, Quito a cinco de
noviembre del dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA.LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2014, en la Notaria Treinta y Siete actualmente a mi cargo.- **TOMO**

NOTA: De la escritura pública de RATIFICACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SKY PLUS PRODUCCIONES CIA.LTDA, celebrada el 05 de Noviembre del 2014, ante mi Notaria Trigésima Séptima.- Quito, a seis de noviembre del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 72862

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1078
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705995676	UTRERAS MONTEROS FAUSTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715754956	ABAD GODOY JUAN JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
0300665494	ABAD ZAMORA RUBEN DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKY PLUS PRODUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1728 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

